



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó la adquisición de monitores con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1079/2019 (ver fs. 803) se adjudicó la provisión del renglón N° 2 a la firma “NANOTEC S.R.L.” por la suma de pesos noventa y cuatro mil cuatrocientos diez (\$ 94.410,00.-) procediéndose en consecuencia a emitir la orden de compra N° 229/2019 (confr. fs. 820 a 821).

Que a fs. 850, la adjudicataria informa -de manera extemporánea- que se ve imposibilitada de cumplir con la mencionada orden de compra por falta de stock.

Que conforme surge del informe de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación –Oficina de Captación de Comunicaciones- de fs. 852, la empresa adjudicataria no cumplió con la entrega mencionada en el visto.

Por ello, y en concordancia con lo establecido en el inciso 92° y 120°, de la reglamentación del artículo 61° del régimen establecido en el

decreto 5720/72, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 1562/00).

**SE RESUELVE:**

1°) Rescindir totalmente y con penalidad el contrato perfeccionado mediante orden de compra N° 229/2019 con la firma “NANOTEC S.R.L.” que asciende a la suma de pesos noventa y cuatro mil cuatrocientos diez (\$ 94.410,00.-) y aplicarle la penalidad de pesos dieciocho mil ochocientos ochenta y dos (\$ 18.882,00.-) siendo el monto equivalente al veinte por ciento (20%) del monto incumplido (Res. Nos. 913/88 y 944/88).

2°) Intimar a la firma a efectivizar la suma de dinero derivada de la sanción impuesta en el punto 1°) bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, notifíquese a la firma a través de la Dirección de Despacho y gírese a la Dirección de Administración.